



ACUERDO NÚMERO **016** DE

( **26 de julio de 2024** )

*“Por el cual se aprueba la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO  
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que, la Ley 489 de 1998 *dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional*”: La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación, específicamente en lo relacionado a la estructura organizacional, su planta global y los grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia la misionalidad institucional.

Que, el Decreto 1499 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, en su artículo 2.2.22.1.1., establece:

“ARTÍCULO 2.2.22.1.1. *Sistema de Gestión*. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.”

Que, en la Resolución 169 de 2019 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en la sesión del 13 de junio de 2024 el Comité de Gestión y Desempeño Institucional validó propuesta presentada por la Rectoría para adoptar la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En tal sentido, la Secretaría Técnica emitió Certificación.

Que, en sesión ordinaria del 17 de julio de 2024 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta presentada por la Rectoría para adoptar la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°-. Aprobación.** Se aprueba la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013. Estatuto General vigente.

**Artículo 2°-. Alcance.** La política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la ETITC comienza con el seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo Institucional, sus metas e indicadores, y finaliza con la evaluación de los resultados obtenidos.

**Artículo 3°-. Anexo Único.** El cuerpo de la Política se anexa y forma parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 4°-. Socialización.** Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

**Artículo 5°-. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024.

La Presidente del Consejo Directivo,



**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**

El Secretario del Consejo Directivo



**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.

Revisó: Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

**ANEXO ÚNICO****POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL****1. Objetivo**

Desarrollar en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC una cultura organizacional fundamentada en la información, el control, el seguimiento y la evaluación permanentemente de los resultados previstos en el marco estratégico, fortaleciendo los procesos de toma de decisión y asegurando el cumplimiento de los compromisos con los grupos de valor.

**2. Alcance**

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional de la ETITC comienza con el seguimiento al desarrollo de lo planificado en el Plan de Desarrollo Institucional, sus metas e indicadores, y finaliza con la evaluación de los resultados obtenidos.

**3. Glosario**

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** órgano encargado de revisar y aprobar estrategias y políticas para fortalecer el desarrollo administrativo según las normas vigentes y las características de evolución y mejora continua.
- **Evaluación:** proceso mediante el cual se analiza y se valora el rendimiento y la eficacia frente al logro de objetivos y metas trazadas en la formulación de planes, proyectos o actividades integradas en instrumentos de planeación.
- **Gestión del riesgo institucional:** proceso mediante el cual una organización identifica, evalúa y maneja los riesgos que pueden afectar sus operaciones, objetivos y resultados. Estos riesgos pueden surgir de diversas fuentes, incluyendo factores financieros, operativos, legales, tecnológicos, ambientales, sociales y de reputación.
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.
- **Plan de acción:** documento que establece las actividades específicas, los recursos necesarios, los plazos y las responsabilidades para lograr un objetivo o resolver un problema particular. Es una herramienta fundamental en la gestión y ejecución de proyectos, programas o iniciativas, ya que proporciona una guía detallada sobre cómo llevar a cabo las tareas necesarias para alcanzar un resultado deseado.
- **Plan de Desarrollo Institucional:** instrumento que contempla los objetivos estratégicos, proyectos y metas de la institución en los próximos años (por lo menos, un cuatrienio), así como la proyección de recursos para financiar la ejecución de los proyectos formulados.
- **Plan de mejoramiento:** Conjunto de acciones sistemáticas definidas, que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad.
- **Seguimiento:** análisis de los resultados esperados durante el periodo y los objetivos institucionales definidos en documentos específicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- **Monitorear:** proceso de observar, supervisar y evaluar continuamente el progreso, el rendimiento o el estado de algo a lo largo del tiempo.
- **Planeación institucional:** proceso mediante el cual la entidad define sus metas, objetivos, estrategias y acciones a seguir en un periodo determinado para alcanzar su misión y visión; lo cual garantizar que la institución pueda cumplir con sus responsabilidades, optimizar sus recursos y responder de manera efectiva a los desafíos y oportunidades que enfrenta en su entorno.
- **Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos
- **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

#### 4. Principios

En la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional se basa en los siguientes principios:

- **Calidad:** Ofrecer programas y servicios educativos acordes con el desarrollo de la ciencia, la técnica y la tecnología, a partir de un mejoramiento continuo en sus procesos de gestión.
- **Organización:** Gestionar los procesos directivos, misionales y de apoyo por medio del estatuto general, la estructura orgánica y sus reglamentos.

#### 5. Considerandos

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación.
- Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”*: La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación, específicamente en lo relacionado a la estructura organizacional, su planta global y los grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia la misionalidad institucional.
- Decreto 612 de 2018, *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*. La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en el mencionado Decreto como sujeto obligado de su aplicación.
- Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*. La ETITC dará cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley como sujeto obligado de su aplicación.

#### 6. Desarrollo

A partir de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la ETITC fortalece sus procesos para realizar seguimiento y evaluación de manera permanente a los avances de su gestión, si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, y se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor. En este sentido, se estructuran estrategias en torno a los siguientes aspectos:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**6.1 Definir de responsables**

La oficina asesora de planeación es la responsable del diseño y comunicación de la metodología y mecanismos dispuestos para realizar seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Por otra parte, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo el diseño, ejecución, control, monitoreo y evaluación de planes, proyectos o estrategias objeto de seguimiento y evaluación acorde a sus funciones y responsabilidades. Así mismo, son ellos quienes deben establecer las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar esos cambios en sus planes de acción.

**6.2 Revisar y actualizar los indicadores y mecanismos**

Los procesos institucionales integran indicadores en sus instrumentos de planeación, para que den información suficiente y pertinente, estableciendo el avance de los objetivos y resultados esperados, facilitando la toma de decisiones; para ello se usan los lineamientos impartidos por la oficina asesora de planeación.

**6.3 Evaluar el logro de los resultados**

Se evalúa los indicadores definidos de acuerdo con las responsabilidades que los procesos hayan asumido en sus instrumentos de planeación respecto a plazos de reporte, tiempos de ejecución, propósito de la medición, escalas de valores, usuarios de la información, instrumentos de publicación entre otros.

Los procesos verifican de manera permanente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos, correspondan con lo programado en la planeación institucional, en garantía del logro de los resultados previstos, e identificando con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender, implementando las respectivas acciones en los planes de mejoramiento.

Así mismo, de los resultados de los ejercicios de auditoría interna, externa, procesos de autoevaluación y de registro calificado y acreditación de programas e institucional.

**6.4 Evaluar la gestión del riesgo en la entidad**

Los procesos institucionales garantizando una cultura de la prevención del riesgo e implementando la política de gestión del riesgo institucional, definen, identifican, controlan y valoran riesgos que puedan afectar el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución.

Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo al interior de un proceso institucional, el responsable establece las acciones de mejora de manera inmediata, esto, para apoyar la toma de decisiones y alcanzar mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar los procesos de seguimiento, la articulación de procesos, la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a organismos externos. Dichos cambios se registran en los instrumentos de planeación.

**6.5 Evaluar la percepción de los grupos de valor**

La institución evalúa la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad haciendo uso de los siguientes instrumentos:

- Botón participa

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Informes de PQRSD
- Informe de evaluación del servicio prestado
- Informe de rendición de cuentas
- Informe de revisión por la dirección
- Informe de autoevaluación.

#### 6.6 Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación

Los procesos institucionales documentan, organizan y sistematizan la información proveniente del seguimiento y/o la evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros), para identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones, priorizar requerimientos mediante planes de mejora y tener una línea base para los siguientes ejercicios de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

#### 6.7 Ruta de planeación y formulación del Plan de Acción Institucional - PAI

La Oficina Asesora de Planeación - OAP define los lineamientos para la preparación, formulación y revisión del plan de acción institucional:

- **Preparación:** Se definen y socializan los lineamientos que deben tener en cuenta los procesos en la formulación del plan acción para cada vigencia, priorizando las acciones generadas en los planes de mejoramiento.
- **Formulación:** Se formula el Plan de Acción Institucional de manera articulada entre los procesos y la Oficina Asesora de Planeación, a partir de las prioridades definidas en los ejercicios de planeación institucional. La formulación incluye la definición de metas, responsables, indicadores, plazos de ejecución, entre otros.
- **Revisión:** Con base en los planes reportados por los procesos, la OAP presenta el resultado de la estructuración del Plan de Acción Institucional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para aprobación. En esta instancia se presentan orientaciones con respecto a los plazos de reporte, el registro y validación de información, la preparación de informes y la posibilidad de realizar modificaciones.
- **Seguimiento:** El seguimiento al PAI está enfocado en los avances cualitativos y cuantitativos de los indicadores formulados por los procesos institucionales, y en el cumplimiento de acciones estratégicas planteadas por las dependencias para alcanzar las metas. Dicha información debe presentarse con criterios de consistencia, completitud, evidencia y calidad. Y se realiza seguimiento al cumplimiento y avance de los planes de mejora generados.
- **Evaluación:** Se analizan y valoran los resultados obtenidos a partir de la implementación de acciones estratégicas y encaminadas a cumplir las metas establecidas en el plan de desarrollo institucional y en los planes de mejoramiento. Estos resultados se presentan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité de Coordinación de Control Interno y el Comité de Autoevaluación y Autorregulación según su competencia.

#### 7. Responsables.

Los responsables de implementar y ejecutar la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional son todos los funcionarios y contratistas de la ETITC, quienes contribuyen con los procesos de control, seguimiento, evaluación e informan la gestión y el desempeño del actuar institucional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Responsable	Actividad	Línea de reporte y aprobación
Oficina Asesora de Planeación	Metodología de seguimiento	La Oficina Asesora de Planeación define la metodología y brinda asesoría permanentemente para el diseño de indicadores, su seguimiento y evaluación. La cual es socializada a los procesos institucionales para su apropiación e implementación.
Oficina Asesora de Planeación Control Interno	Metodología de planeación, seguimiento y evaluación	La Oficina Asesora de Planeación y Control Interno acompañan y asesoran la metodología de planeación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.
Oficina Asesora de Planeación – líderes de procesos institucionales	Formulación de planes de acción anuales	Cada líder de proceso es responsable de formular el plan de acción de su área, con base en los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación, responsable de consolidar los planes de acción, y presentar el documento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación antes del 30 de enero de cada vigencia.
Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional	La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional - PDI.
Oficina Asesora de Planeación	Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional	La Oficina Asesora de Planeación socializa los resultados los resultados del seguimiento al PDI, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones.
Oficina Asesora de Planeación - líderes de procesos institucionales	Análisis e identificación de acciones de mejoramiento	La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con los líderes de procesos institucionales, hacen uso de la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para definir o redefinir cursos de acción, trayectorias de implementación, objetivos, metas y resultados.
Oficina Asesora de Planeación	Ejercicios de rendición de cuentas	La Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones hacen uso de la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para desarrollar actividades de rendición de cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control.
Control Interno	Verificación de procesos de seguimiento y evaluación	El área de Control interno realiza la verificación de los procesos de seguimiento y evaluación a indicadores; mediante los respectivos seguimientos y proceso de evaluación independiente (auditorías internas de gestión), validando que la información generada sea confiable, comprensible y útil para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

**Elaboró:** David Fernando Pinzón Galvis – Wilson Andrés León Botache – Contratistas Oficina Asesora de Planeación

**Revisó:** Jorge Herrera Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Validó:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**Aprobó:** Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---